REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL

RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2017-00068-01

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ÁLVARO RAFAEL VERGARA OYOLA

DEMANDADO: ISAURA MARÍA RINCONES LÓPEZ Y MARÍA NORMA

BALLÉN

DECISIÓN: AUTO ADMITE LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA

Valledupar, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020).

Admítase el recurso de apelación formulado por la parte demandada MARÍA NORMA BALLÉN, contra la sentencia proferida el veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018) por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por ÁLVARO MARÍA RINCONES LÓPEZ contra la apelante e ISAURA MARÍA RINCONES LÓPEZ.

Reconózcase personería al doctor MARCO FRANCISCO VALERA PEÑARANDA abogado con T.P. 155.594 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado del doctor ÁLVARO RAFAEL VERGARA OYOLA, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SUSANA AYALA COLMENARES Magistrada Sustanciadora